



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01045693- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La nota del orden 2 (N° NO-2022-01046255-UNC-PRI#REC) en la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone una reestructuración de su planta de personal nodocente y, en función de ello y sobre la base de lo establecido en las Actas Paritarias 8, 13 y 40, solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes que menciona y autorización para llamar a concurso los cargos producto de dicha reestructuración; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia cuenta con un cargo 3662/1 vacante por renuncia definitiva de la agente Adriana Marconetto (Leg. 23.188);

Que en esa Secretaría revista personal contratado desarrollando funciones nodocentes;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 11;

El proyecto de modificación de planta de cargos que al orden 13 elabora la Dirección General de Presupuesto;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local en su intervención del orden 22;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por las mencionadas actas paritarias, por los Arts. 17, 24 a 46 y 72 del Decreto 366/06 y por la Ord. HCS 7/12, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que da cuenta el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a las agentes de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales Sras. MARÍA EUGENIA MARCUZZI (Leg. 45.507), ROMINA SOLEDAD FERRERO (Leg. 45.797), BRENDA SCHAUVINHOLD (Leg. 47.764) y MARÍA PÍA VIVAS NAVARRO (Leg. 47.621) equiparado al cargo que en cada caso se indica en el Anexo.

ARTÍCULO 4°.- Asimismo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente y por aplicación de las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente, llamar a selección (concurso interno) para el pase a planta permanente del personal contratado que cumple funciones nodocentes en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, en el cargo de la categoría inicial del agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1).

ARTÍCULO 5°.- Convocar a concurso cerrado interno para la cobertura de los cargos referidos en el Art. 3° de la presente: uno (1) de la categoría Cuatro y tres (tres) de la categoría Seis, todos del agrupamiento Administrativo (Códos. 3664/1 y 3666/1, respectivamente).

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y Ord. 7/12, los tribunales que entenderán en la referida selección y en el concurso del artículo anterior, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 7°.- El personal mencionado en el Art. 3° de la presente, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.